



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

| | | |
|------------------------------|--|---------------------------------------|
| Periódico Oficial del Estado | RESPONSABLE | Registro Postal publicación periódica |
| TAMAULIPAS | SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | PP28-0009 |
| TOMO CXLVI | Victoria, Tam., miércoles 27 de octubre de 2021. | AUTORIZADO POR SEPOMEX |
| | | Número 128 |

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

- PUNTO DE ACUERDO No. 65-7** mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los Organismos Operadores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en los municipios del Estado..... 2
- PUNTO DE ACUERDO No. 65-8** mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política Local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las Leyes en Materia de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, así como de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022, en la que se incluya la información relativa a indicadores de desempeño y demás disposiciones contables aplicables..... 3
- PUNTO DE ACUERDO No. 65-9** mediante el cual La Legislatura Sesenta y Cinco del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un atento y respetuoso exhorto al C. Gobernador Constitucional del Estado, para que en atención a lo previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los correlativos 144 y 146 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los diversos artículos 7, 77 Bis 2, 77 Bis 29 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Salud, y en el marco de sus atribuciones y facultades legítimas, se adhiera a la brevedad posible al **ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**, a efecto de garantizar el acceso pleno de los habitantes del Estado de Tamaulipas a los servicios de salud..... 4

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ACUERDO** mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio, del Plantel Educativo Particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 4
- ACUERDO** mediante el cual se otorga al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el Cambio de Denominación de su auspiciado el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, a la denominación de **PREPA ITCC**; para impartir en el nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral, publicado en el POE Anexo al Núm. 96 de fecha 12 de agosto de 2010; así mismo, Fe de Erratas, publicada en el POE Núm. 17 de fecha 08 de febrero de 2012, y Acuerdo número NMS-001/01/2017 para el cambio de domicilio; y la autorización para utilizar la denominación de **PREPA ITCC**..... 6

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 044** mediante la cual convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N064-2021**, para la contratación relativa a: "Obras Complementarias para la Construcción en Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana de los Municipios de Matamoros y Tampico (2) en el Estado de Tamaulipas", y **LPE-N065-2021**, para la contratación relativa a: "Construcción de Ciclistas en diversos Municipios del Estado de Tamaulipas" 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-7

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se designan representantes de la Legislatura 65 ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, conforme al siguiente orden:

Diputadas y Diputados propuestos para ser representantes del Congreso del Estado ante los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.

| Distrito Local | Cabecera | Municipios de Representación | Propietario | Suplente |
|---------------------|---------------|--|--|---------------------------------------|
| I, II. | Nuevo Laredo | Nuevo Laredo. | Gabriela Regalado Fuentes | Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez |
| III | Nuevo Laredo | Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo. | Félix Fernando García Aguiar | Myrna Edith Flores Cantú |
| IV, V, VI, VII. | Reynosa | Reynosa | Juan Ovidio García García | Humberto Armando Prieto Herrera |
| VIII | Rio Bravo | Reynosa, Rio Bravo | Casandra Prisilla de los Santos Flores | Marco Antonio Gallegos Galván |
| IX | Valle Hermoso | Valle Hermoso, Matamoros | Eliphaleth Gómez Lozano | José Alberto Granados Fávila |
| X, XI, XII. | Matamoros | Matamoros | Isidro Jesús Vargas Fernández | José Alberto Granados Fávila |
| XIII | San Fernando | Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Villagrán. | Marina Edith Ramírez Andrade | Danya Silvia Arely Aguilar Orozco |
| XIV, XV | Victoria | Victoria | José Braña Mojica | Juan Vital Román Martínez |
| XVI | Xicoténcatl | Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Gómez Farías, Jaumave, Llera, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto la Marina, Tula, Xicoténcatl. | Liliana Álvarez Lara | Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde |
| XVII | Mante | González, El Mante | Lidia Martínez López | Carlos Fernández Altamirano |
| XVIII | Altamira | Aldama Altamira | Consuelo Nayeli Lara Monroy | Leticia Vargas Álvarez. |
| XIX, XX, XXI y XXII | Miramar | Conurbada Madero-Tampico. | Jesús Suárez Mata | Edmundo José Marón Manzur |

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado que correspondan.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del año 2021.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JESÚS SUÁREZ MATA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.- Rúbrica.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-8

MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXCITATIVA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LAS LEYES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DISCIPLINA FINANCIERA, ASÍ COMO DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, FORMULEN Y PRESENTEN, DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y CON LA FORMALIDAD CONCERNIENTE, SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, EN LA QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN RELATIVA A INDICADORES DE DESEMPEÑO Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTABLES APLICABLES.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que presenten durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, como es determinado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los Acuerdos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominados Clasificador por Rubros de Ingresos y Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009 y 3 de abril de 2013 respectivamente, así como por las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los proyectos de leyes de ingresos municipales se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores de desempeño, los cuales, junto con los Criterios Generales de Política Económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, deberán ser congruentes con la planeación de su desarrollo y los programas correspondientes, así como con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se comunicará a los Ayuntamientos de la Entidad para los efectos procedentes.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del año 2021.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JESÚS SUÁREZ MATA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.- Rúbrica.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-9

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura Sesenta y Cinco del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un atento y respetuoso exhorto al C. Gobernador Constitucional del Estado, para que en atención a lo previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los correlativos 144 y 146 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los diversos artículos 7, 77 Bis 2, 77 Bis 29 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Salud, y en el marco de sus atribuciones y facultades legítimas, se adhiera a la brevedad posible al **ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**, a efecto de garantizar el acceso pleno de los habitantes del Estado de Tamaulipas a los servicios de salud.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del año 2021.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JESÚS SUÁREZ MATA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.- Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

MARIO GÓMEZ MONROY, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción XI y 34 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 18 de junio del 2021, el ciudadano **ROBERTO GUILLERMO DEL ALTO TERÁN**, propietario plantel educativo particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0059G**, con alumnado mixto turno matutino, ubicado en domicilio calle Hermanos Vázquez Gómez número 729, entre calles Baja California y Jalisco, Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas; solicitó Autorización de **CAMBIO DE DOMICILIO A:** calle Avenida Norberto Treviño Zapata (16), con calle Ignacio Ramírez número 3501, colonia Magisterial en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el plantel educativo particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, cuenta con autorización para impartir Educación Primaria, mediante **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 17051297**, publicado en el **Periódico Oficial número 88 de fecha 25 de julio del 2017**.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22º de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella deriven, de acuerdo al Artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del **C. ROBERTO GUILLERMO DEL ALTO TERÁN**, propietario del plantel educativo particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 34

fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública, emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación otorgue autorización al plantel educativo particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0059G**, ubicado en calle Hermanos Vázquez Gómez número 729, entre calles Baja California y Jalisco, Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas; solicitó Autorización de **CAMBIO DE DOMICILIO A:** calle Avenida Norberto Treviño Zapata (16), con calle Ignacio Ramírez número 3501, colonia Magisterial en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo segundo, 7° fracción III inciso b), fracción V, 15°, 16°, 22°, 30°, 141° y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 34 fracciones I, III, IV y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del 1999 y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103, de fecha 27 de agosto del 2015, he tenido a bien emitir la siguiente:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO, DEL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR COLEGIO SIERRA MADRE, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al plantel educativo particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0059G**, ubicado en calle Hermanos Vázquez Gómez número 729, entre calles Baja California y Jalisco, Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas; solicitó Autorización de **CAMBIO DE DOMICILIO A:** calle Avenida Norberto Treviño Zapata (16), con calle Ignacio Ramírez número 3501, colonia Magisterial en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando el **C. ROBERTO GUILLERMO DEL ALTO TERÁN**, propietario del plantel educativo particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: El ciudadano **ROBERTO GUILLERMO DEL ALTO TERÁN**, propietario de la institución educativa particular **COLEGIO SIERRA MADRE** está obligado a:

- I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;
- II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y
- III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la institución particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

ARTÍCULO QUINTO: El ciudadano **ROBERTO GUILLERMO DEL ALTO TERÁN**, propietario del plantel educativo particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con 90 días de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado de la autorización de estudios y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente documento se expide únicamente para autorizar la **CAMBIO DE DOMICILIO** de calle Hermanos Vázquez Gómez número 729, entre calles Baja California y Jalisco, Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas; al **Nuevo Domicilio:** calle Avenida Norberto Treviño Zapata (16), con calle Ignacio Ramírez número 3501, colonia Magisterial en Ciudad Victoria, Tamaulipas, modificando, sólo en este sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 17051297**, de fecha 03 de junio del 2017; por lo que el **C. ROBERTO GUILLERMO DEL ALTO TERÁN**, propietario del plantel educativo particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, queda obligado a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Notifíquese el presente al **C. ROBERTO GUILLERMO DEL ALTO TERÁN**, propietario del plantel educativo particular **COLEGIO SIERRA MADRE**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Autorización entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

TITULAR DEL RVOE: INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: PREPA ITCC

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el Cambio de Denominación.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de junio de 2021.

ACUERDO:

Vista la solicitud presentada en fecha 08 de marzo del 2021, por el C. M.E. Gerardo Contreras Piña, Representante Legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, mediante la cual solicitó el cambio de denominación de su auspiciado el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, a la denominación de **PREPA ITCC**; otorgado mediante Acuerdo Gubernamental número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir en el nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral, publicado en el POE Anexo al Núm. 96 de fecha 12 de agosto de 2010; así mismo, Fe de Erratas, publicada en el POE Núm. 17 de fecha 08 de febrero de 2012, y Acuerdo número NMS-001/01/2017 para el cambio de domicilio, publicado en el POE Núm. 22 de fecha 21 de febrero de 2017, en el domicilio ubicado en Calle Deandar Amador, No. 205, Colonia Doctores, C.P. 88690 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; y la autorización para utilizar la denominación de **PREPA ITCC**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, es una asociación legalmente constituida, según instrumento público Número 027, Volumen VII, de fecha 14 de septiembre del 2007, protocolizada ante la Fe de la Lic. Emma Alicia Treviño Serna, Adscrita a la Notaría Pública Número 301, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Reynosa; la cual tiene como objeto: inciso a).-Proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, carreras profesionales que favorezcan el desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas, entre otros.

SEGUNDO: Que el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral, mediante Acuerdo Gubernamental número NMS/06/02/2010, publicado en el Periódico Oficial N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010; así mismo, Fe de Erratas, publicada en el POE Núm. 17 de fecha 08 de febrero de 2012, y Acuerdo número NMS-001/01/2017 para el cambio de domicilio, publicado en el POE Núm. 22 de fecha 21 de febrero de 2017.

TERCERO: Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la Autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal; de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 de la Ley General de Educación, 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y de manera general con lo señalado en el Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

CUARTO: Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Constitución Política Local, la Ley de Educación, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, conforme al artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; precisando la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado y el Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

QUINTO: Que el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la Entidad y las exigencias del desarrollo regional; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO: Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, para que funcione la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSY/0694/2021 de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el Cambio de Denominación del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, auspiciado por el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, al de **PREPA ITCC**; otorgado mediante Acuerdo Gubernamental número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir en el nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral, publicado en el POE Anexo al Núm. 96 de fecha 12 de agosto de 2010; así mismo, Fe de Erratas, publicada en el POE Núm. 17 de fecha 08 de febrero de 2012, y Acuerdo número NMS-001/01/2017 para el cambio de domicilio, publicado en el POE Núm. 22 de fecha 21 de febrero de 2017; en el domicilio ubicado en Calle Deandar Amador, No. 205, Colonia Doctores, C.P. 88690 en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 15, 16, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; 1º, 2º, 15, 21, 22 y 24 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado; así como en lo establecido por los Acuerdos número 445 y 450 publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de octubre y 16 de diciembre del 2008 respectivamente; el Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de octubre de 2012 y el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril del 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, a través de su representante legal el C. M.E. Gerardo Contreras Piña, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el Cambio de Denominación de su auspiciado el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, a la denominación de **PREPA ITCC**; otorgado mediante Acuerdo Gubernamental número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir en el nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral, publicado en el POE Anexo al Núm. 96 de fecha 12 de agosto de 2010; así mismo, Fe de Erratas, publicada en el POE Núm. 17 de fecha 08 de febrero de 2012, y Acuerdo número NMS-001/01/2017 para el cambio de domicilio; y la autorización para utilizar la denominación de **PREPA ITCC**, correspondiéndole el número de Acuerdo siguiente: **NMS-002/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para desarrollar el plan y programas de estudio descritos única y exclusivamente en el domicilio ubicado en Calle Deandar Amador, No. 205, Colonia Doctores, C.P. 88690 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: Se aprueba al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, el plan y programas de estudio, señalados en el resolutivo del artículo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con lo otorgado mediante el presente acuerdo; previamente registrados ante la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO CUARTO: El representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan de estudios aprobado mediante el presente acuerdo; registrados en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; debiendo considerar

en todo momento la adopción del Marco Curricular Común para la educación media superior basado en competencias, y tendrá la facultad de expedir certificados, constancias, diplomas y títulos o grados académicos, a favor de las personas que hayan concluido estudios en el sistema educativo estatal, de conformidad con el correspondiente plan y programas de estudio, los cuales tendrán validez en toda la República una vez registrados en la Secretaría General de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: El representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, deberá presentar para su autorización un aviso de cambios a la autoridad educativa con una anticipación de cuando menos treinta días hábiles previos a la fecha de inicio del siguiente ciclo escolar, cuando se trate de cambios en el alumnado, el horario o el turno de trabajo; lo anterior en relación a lo que establece el Artículo 7° del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

ARTÍCULO SEXTO: El representante legal de la institución de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, deberá tramitar y obtener la clave de centro de trabajo y posteriormente darse de alta en el sistema de servicios escolares de la subsecretaría, dentro del término de 30 días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el artículo 20 del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior

ARTÍCULO SÉPTIMO: El representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, exigirá a los aspirantes para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO OCTAVO: El representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, deberá mencionar en la documentación que expidan y publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO NOVENO: El representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su actualización; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, el acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución particular educativa denominada **PREPA ITCC**, queda obligada a otorgar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**; las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 151, 152 y 153 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos,

convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, podrá si así lo desea, solicitar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que los planes de estudio descritos se impartan y que el representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, cumpla con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano M.E. Gerardo Contreras Piña, representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular de educación media superior denominada **PREPA ITCC**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, para el cambio de denominación de su auspiciado el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, a la denominación de **PREPA ITCC**; otorgado mediante Acuerdo Gubernamental número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir en el nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral, publicado en el POE Anexo al Núm. 96 de fecha 12 de agosto de 2010; así mismo, Fe de Erratas, publicada en el POE Núm. 17 de fecha 08 de febrero de 2012, y Acuerdo número NMS-001/01/2017 para el cambio de domicilio, publicado en el POE Núm. 22 de fecha 21 de febrero de 2017; en el domicilio ubicado en Calle Deandar Amador, No. 205, Colonia Doctores, C.P. 88690 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; registrado con el número **NMS-002/04/2021** en el libro 001 de los que tiene bajo su resguardo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Media Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo es única y exclusivamente para el Cambio de Denominación; con su expedición y en alcance al transitorio primero del mismo, se amparan los estudios realizados con base en el Acuerdo Gubernamental Número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial Anexo al Núm. 96 de fecha 12 de agosto de 2010, el cual subsistirá en amparo a la estructura académica otorgada; así mismo, el ciudadano M.E. Gerardo Contreras Piña, Representante Legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la institución particular educativa denominada **PREPA ITCC**, será el responsable de salvaguardar los archivos y expedientes que amparan los estudios que se realizaron en conformidad con el citado acuerdo.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014.

ATENAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 044

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional LPE-N064-2021, para la contratación relativa a: “**OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS Y TAMPICO (2) EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**”, y LPE-N065-2021, para la contratación relativa a: “**CONSTRUCCIÓN DE CICLOPISTAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**” de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de Adquisición de las bases de Licitación | Fecha límite para adquirir bases de Licitación | Visita al sitio de realización de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica | |
|--|---|--|--|---------------------------|---|-----------------------------------|
| LPE-N064-2021 | \$2,000.00 | 05/11/2021 | 03/11/2021 12:00 horas | 03/11/2021 13:00 horas | 11/11/2021 10:00 horas | |
| Descripción general de la obra | | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital Contable Requerido |
| Obras complementarias para la construcción en centro integral de prevención y participación ciudadana. | | | | 29/11/2021 | 60 | \$4'000,000.00 |

- Ubicación de las obras: Matamoros y Tampico Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. 833 217 58 53.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos

| No. de licitación | Costo de Adquisición de las bases de Licitación | Fecha límite para adquirir bases de Licitación | Visita al sitio de realización de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica | |
|---------------------------------------|---|--|--|---------------------------|---|-----------------------------------|
| LPE-N065-2021 | \$2,000.00 | 05/11/2021 | 03/11/2021 12:00 horas | 03/11/2021 13:00 horas | 11/11/2021 12:00 horas | |
| Descripción general de la obra | | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital Contable Requerido |
| Construcción de ciclopistas. | | | | 06/12/2021 | 120 | \$2'000,000.00 |

- Ubicación de las obras: Varios Municipios del Estado de Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la subsecretaría de construcción, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 27 DE OCTUBRE DEL 2021.- SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 27 de octubre de 2021.

Número 128

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 6820.- Expediente Número 00329/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos. | 3 | EDICTO 6838.- Expediente Número 00855/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 |
| EDICTO 6821.- Expediente 01354/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 3 | EDICTO 6839.- Expediente Número 00874/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 |
| EDICTO 6822.- Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Acción Plenaria de Posesión en Calidad de Propietario. | 4 | EDICTO 6840.- Expediente Número 00915/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 |
| EDICTO 6823.- Expediente Número 104/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa de Acción e Hipoteca y Cancelación de Inscripciones Catastrales de Gravámenes y Afectaciones. | 4 | EDICTO 6841.- Expediente Número 00986/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 6824.- Expediente Número 800/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado. | 4 | EDICTO 6842.- Expediente Número 00999/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 6825.- Expediente Número 00870/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 5 | EDICTO 6843.- Expediente Número 00743/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 6826.- Expediente 154/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 5 | EDICTO 6844.- Expediente Número 00819/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 6828.- Expediente Número 00481/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 5 | EDICTO 6845.- Expediente Número 00827/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 6829.- Expediente Número 01223/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria. | 6 | EDICTO 6846.- Expediente Número 00936/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 10 |
| EDICTO 6830.- Expediente Número 00630/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 6 | EDICTO 6847.- Expediente Número 00957/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 10 |
| EDICTO 6831.- Expediente Número 00961/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 6 | EDICTO 6848.- Expediente Número 00635/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 10 |
| EDICTO 6832.- Expediente Número 00995/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 6 | EDICTO 6849.- Expediente Número 00820/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 11 |
| EDICTO 6833.- Expediente Número 00891/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 6 | EDICTO 6850.- Expediente Número 00750/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 6834.- Expediente Número 01140/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 6851.- Expediente Número 00840/2021, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria. | 11 |
| EDICTO 6835.- Expediente Número 00936/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 6852.- Expediente Número 00790/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 6836.- Expediente Número 00784/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 6853.- Expediente Número 00884/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 6837.- Expediente Número 00864/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 6854.- Expediente Número 01533/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| | | EDICTO 6855.- Expediente Número 00890/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 6856.- Expediente Número 00929/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 | EDICTO 6883.- Expediente Número 00947/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 6857.- Expediente Número 01062/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 | EDICTO 6884.- Expediente Número 01019/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 6858.- Expediente Número 01191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 | EDICTO 6885.- Expediente Número 01056/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 6859.- Expediente Número 01225/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 | EDICTO 6886.- Expediente Número 00594/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 6860.- Expediente Número 01259/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 | EDICTO 6887.- Expediente Número 00606/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 6861.- Expediente Número 00615/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 6888.- Expediente Número 00290/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 6862.- Expediente Número 00716/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 6889.- Expediente Número 00295/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 6863.- Expediente Número 00803/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 6890.- Expediente Número 00187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 6864.- Expediente Número 00809/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 6891.- Expediente Número 00192/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 6865.- Expediente Número 00822/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 6892.- Expediente Número 00219/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 6866.- Expediente Número 01016/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 6893.- Expediente Número 119/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 6867.- Expediente Número 01072/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 6894.- Expediente Número 124/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 6868.- Expediente Número 01140/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 6895.- Expediente Número 00028/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 6869.- Expediente Número 01145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 6896.- Expediente Número 00323/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 6870.- Expediente Número 01152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 6897.- Expediente Número 00326/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 6871.- Expediente Número 01169/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 6898.- Expediente Número 00367/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 |
| EDICTO 6872.- Expediente 01207/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 6899.- Expediente Número 00235/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 |
| EDICTO 6873.- Expediente Número 01249/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 6900.- Expediente Número 00248/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 |
| EDICTO 6874.- Expediente 01250/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 16 | EDICTO 6901.- Expediente Número 00262/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 6875.- Expediente Número 01211/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 6902.- Expediente Número 990/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 24 |
| EDICTO 6876.- Expediente Número 01240/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 6903.- Expediente Número 783/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 25 |
| EDICTO 6877.- Expediente Número 01262/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 6878.- Expediente Número 00290/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 6879.- Expediente Número 01186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 6880.- Expediente Número 01269/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 6881.- Expediente Número 00463/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 6882.- Expediente Número 01164/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ARMANDO CARLOS CASTILLO GONZÁLEZ,
C. KATIA ROXANNA CASTILLO GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. ARMANDO ALFREDO CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de los C.C. ARMANDO CARLOS, ERICK MAXIMILIANO y KATIA ROXANNA, de apellidos CASTILLO GONZÁLEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones.

a).- La cancelación de la pensión alimenticia que se les viene proporcionando, derivada de la sentencia de fecha seis de junio del año dos mil diecinueve, dentro del Expediente 331/2012 ventilado en el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad, para lo cual se me descuenta el 45% de mi sueldo y demás prestaciones como empleado de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

b).- El pago de gastos y costas derivado de la tramitación del presente asunto.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto séptimo, apartado 13 y 14 que refieren lo siguiente: "(...) SÉPTIMO.- (...) 13.- Para el Caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. (...)".- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- Así como del último párrafo del apartado Quinto del Acuerdo 15/2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, emitido por el Pleno

del H. Consejo de la Judicatura del Estado, el cual establece que: "(...) QUINTO: (...) En los autos de admisión a juicio o bien en los acuerdos que ordenó realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. (...)".

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 días del mes de septiembre del 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6820.- Octubre 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en fecha siete (07) de noviembre el dos mil diecinueve (2019) se ordenó la radicación del Expediente Número 01354/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. ROMEO ZAPATA MOLINA en contra de la C. HERMELINDA VIZCARRA GARCIA y por auto de fecha cuatro (04) de agosto del presente año, se ordena la publicación del emplazamiento a la parte demandada la C. HERMELINDA VIZCARRA GARCIA por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada

que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días, contados a partir de la última publicación del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada, se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de agosto del 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.

6821.- Octubre 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CONDESA DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V.
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha (20) veinte de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), dentro del Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Acción Plenaria de Posesión en Calidad de Propietario, promovido por los Ciudadanos CARLOS CASAS SERRANO Y CARLOS LUIS HINOJOSA SÁNCHEZ, en contra de la persona moral denominada CONDESA DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 28 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

6822.- Octubre 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SNC, actualmente BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN LIQUIDACIÓN POR CONDUCTO DE SU LIQUIDADOR SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 104/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa de Acción e Hipoteca y Cancelación de Inscripciones Catastrales de Gravámenes y Afectaciones, promovido por HEBERTO VILLARREAL TREVIÑO Y ALFONSO VILLARREAL TREVIÑO, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, SNC actualmente BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., en liquidación por conducto de su liquidador SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6823.- Octubre 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de julio del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 800/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por KRISTY GUADALUPE ACUNA, en contra de VÍCTOR HUGO LERMA VELA, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha quince de

septiembre del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

6824.- Octubre 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C. MARÍA ALMA RANGEL AMARO Y JUAN HUMBERTO RANGEL AMARO. DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de Julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RANGEL TORRES, denunciado por ANA MARÍA FRÍAS HERNANDEZ Y ROBERTO FABIÁN RANGEL FRÍAS, a fin de que MARÍA ALMA RANGEL AMARO Y JUAN HUMBERTO RANGEL AMARO, si es su deseo comparecer al presente Juicio a deducir los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión; Y en virtud de que los denunciados manifestaron desconocer su domicilio, se les notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

6825.- Octubre 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. ARNOLDO ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero

de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 154/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MARÍA LUISA GARCIA ROBLES, en contra de ARNOLDO ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se ordena la publicación del presente Edicto, por TRES VECES consecutivas en un periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha dos de septiembre del presente año.

En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al artículo, Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil v fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al Acuerdo 15/2020 de fecha treinta de julio de dos mil veinte, puntos Primero y Décimo octavo, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, es signado por la suscrita y Secretaria de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

ATENTAMENTE.

San Fernando, Tamaulipas; a 11 de febrero de 2021.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ

6826.- Octubre 26, 27 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de abril del 2021, dentro la radicación del Expediente Número 00481/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OMAR RODRÍGUEZ QUINTANILLA, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN SERNA RODRÍGUEZ, OMAR RODRÍGUEZ SERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6828.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01223/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS CHÁVEZ GARCIA, denunciado por SERGIO CHÁVEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6829.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ANTONIO RODRÍGUEZ POSADA, denunciado por LUIS FELIPE RODRÍGUEZ POSADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6830.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del

Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA MEDRANO ALEMÁN, denunciado por PABLO SOTO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6831.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de septiembre del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00995/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE MARTÍNEZ ZÚÑIGA, denunciado por MARISELA MADRID RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6832.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SANTIBÁÑEZ HERNANDEZ, denunciado por MARÍA CRISTINA SALAZAR ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6833.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01140/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL URIBE TREVIÑO Y MARÍA EVELIA GARZA DE LA GARZA, denunciado por EVELIA SAN JUANITA, DIÓGENES ALEJANDRO, JUAN CARLOS, CLAUDIA IVETTE todos de apellidos URIBE GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de octubre de 2021.- EL C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6834.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRENDA IVONNE FERRAL ARANDA, denunciado por C. OSVALDO LUCAS VÁZQUEZ promoviendo en representación de los menores de iniciales B.A.L.F. E.I.O.L.F.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días de septiembre de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6835.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES UZCANGA ECHAZARRETA, denunciado por los C.C. MAURA ALICIA FLORES UZCANGA Y ÁNGELES FLORES UZCANGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6836.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00864/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MAYA GONZÁLEZ, denunciado por las C.C. MA. ASCENCION IBÁÑEZ BÁEZ, MARÍA DE JESÚS MAYA IBÁÑEZ, SAN JUANA MAYA IBÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6837.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ARTURO CRUZ ZARATE denunciado por las C.C. LIZZETH AURORA CRUZ MORA Y AGUSTINA MORA CRUZ, asignándosele el Número 00855/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de septiembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6838.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA NIETO PONCE denunciado por MANUEL GUERRERO CAMPILLO, asignándosele el Número 00874/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de septiembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6839.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO MORALES HERNANDEZ, quien falleció el 25 de diciembre de 1990, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL PILAR MORALES REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6840.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00986/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES ALICIA MARTÍN LOREDO, quien falleció el diez de abril de dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. MICHAEL WALTER MOOSER TAUCHERT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6841.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 04 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS MURILLO GONZÁLEZ, quien falleció el 07 de enero del año 2011, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por MA. DE LA LUZ SALAZAR GONZÁLEZ, MARTHA CATALINA, MARÍA TERESA, ANDRÉS, REY JESÚS Y ADALUZ de apellidos MURILLO SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6842.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA MADRIGAL FLORES, quien falleciera en fecha: (07) siete de febrero del año dos mil dos (2002) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por NICOLÁS EUGENIO CASTAN MADRIGAL.

Expediente registrado bajo el Número 00743/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6843.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL JEREZ LAUREANO, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de febrero de (2004) dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GRACIELA JEREZ GUILLEN.

Expediente registrado bajo el Número 00819/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6844.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIGONIO BANDA SILVA, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno (2021) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ ARMENDARIZ, JAVIER BANDA HERNÁNDEZ, LAURA IMELDA BANDA HERNÁNDEZ Y SILVIA TERESA BANDA HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00827/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6845.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 23 de septiembre de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de NORA HILDA BANDA ESTRADA, denunciado por OSCAR FIKIR PONCE Y OSCAR OMAR FIKIR BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6846.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con las Licenciadas Golda Indira Artolozaga Vite y Licenciada Marisol Reyes Frías, Secretarías Proyectistas en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00957/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ARMANDO VERA GARCIA, denunciado por JAZMÍN ABIGAIL VERA HERNANDEZ, FERNANDO VERA HERNANDEZ, CHRISTIAN VERA HERNANDEZ Y DIANA CECILIA VERA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a seis de octubre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Acuerdos y encargada del despacho por ministerio de ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6847.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien

actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de julio del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00635/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OSCAR JAVIER COVARRUBIAS ARIAS, denunciado por BRENDA CAROLINA TORRES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince olas contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de julio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6848.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00820/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LETICIA ALONSO CERVANTES denunciado por TOMAS ISIDRO ALONSO CERVANTES en representación de ROSA ANTONIA JALIL ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince olas contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6849.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez,

Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00750/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PAULITA CRISTO TREVIÑO, promovido por GUILLERMO CRISTO TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6850.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete (17) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00840/2021, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de CECILIA PARTIDA TRUJILLO Y JUAN VÁZQUEZ MORALES, promovido por JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PARTIDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de septiembre de 2021.- Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6851.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00790/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ORTEGA ROMO.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea

provisional para representar la presente sucesión a la C. DOMINGO VELIZ ORTEGA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6852.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00884/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PEREZ FRANCISCO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6853.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01533/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA GONZÁLEZ MARQUÉZ Y/O AURORA GONZÁLEZ DE ANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6854.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00890/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL HERNÁNDEZ BUSTAMANTE, promovido por la Ciudadana MARÍA BUSTAMANTE CATALÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de octubre del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6855.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, el Expediente 00929/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR LÓPEZ CABALLERO, denunciado por MARTHA TORRES BELMARES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

6856.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, el Expediente 01062/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN GUADALUPE VALDEZ DE LA SERNA, denunciado por ANA MARÍA ZEPETA ÁNGELES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de septiembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6857.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ESCOBEDO GALVÁN, denunciado por ALBERTO VELÁSQUEZ ESCOBEDO, GUSTAVO VELÁSQUEZ ESCOBEDO Y ALBERTO VELÁSQUEZ ORTEGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de septiembre de 2021.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6858.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01225/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESÁREO GALLEGOS MARTÍNEZ, denunciado por ANGÉLICA MARÍA GALLEGOS SÁNCHEZ, MARÍA DEL SAN JUAN GALLEGOS SÁNCHEZ Y ELODIA SÁNCHEZ ESQUIVEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de septiembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6859.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01259/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO PEDRO RUIZ GALLEGOS, denunciado por PETRONILA RIVERA DE LA ROSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de septiembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6860.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha Veinticinco de Mayo de Dos Mil Veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00615/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BECERRIL ESQUIVEL, denunciado por la C. DOMITILA IBARRA FLORES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6861.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 16 de junio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00716/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA VÁZQUEZ MORQUECHO, denunciado por YAIR LUIS ALBERTO VÁZQUEZ ORTIZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6862.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 07 de julio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00803/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SALOME CEDILLO GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA LUISA CEDILLO GARIBAY; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6863.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 07 de julio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00809/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA ADELA GARZA VALENZUELA, denunciado por FEDERICO GARCIA MORENO GARZA Y OTROS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de julio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6864.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 12 de julio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00822/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA PINEDA MORALES, denunciado por NIEVES MINERVA AGUILAR PINEDA Y JORGE AGUILAR REYES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic.

Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6865.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01016/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO LÓPEZ CANO, ALFONSO ROMÁN LÓPEZ Y/O ALFONSO ROMÁN LÓPEZ CANO, denunciado por los C.C. CONCEPCIÓN GRACIA OCHOA, CESAR LÓPEZ GARCIA, MARISELA LÓPEZ GARCIA, BLANCA LETICIA LÓPEZ GARCIA, CÁNDIDA LÓPEZ GARCIA, JOSÉ ALFONSO LÓPEZ GARCIA, ROSALINDA LÓPEZ GARCIA, LUCILA LÓPEZ GARCIA Y JESÚS LÓPEZ GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6866.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 13 de septiembre de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01072/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN MIRANDA MARES, denunciado por MARÍA GUADALUPE MIRANDA FLORES, SALOMÓN MIRANDA FLORES, SAÚL BENIGNO MIRANDA FLORES, SERGIO IGNACIO MIRANDA FLORES, SERVANDO MIZEL MIRANDA FLORES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última

publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6867.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 29 de septiembre de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01140/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE GUERRERO VELÁZQUEZ, denunciado por la C. MA. DE LA LUZ GUERRERO MALDONADO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de octubre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6868.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GERARDO TREVIÑO ESTRADA, denunciado por ELIZABETH URIBE GONZÁLEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de octubre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6869.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR REYNA IBARRA,

denunciado por CLAUDIA RAMÍREZ HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre 2021, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6870.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciséis de septiembre del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01169/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO DEL FIERRO Y/O ANSELMO DEL FIERRO LERMA, denunciado por JESÚS ANSELMO DEL FIERRO ORTIZ Y GENESSIS VIVIANA DEL FIERRO ORTIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre 2021, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6871.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de septiembre del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01207/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDA RUIZ CAVAZOS Y/O HERMENGILDA RUIZ DE ANAYA Y ALBERTO ANAYA VILLARREAL, denunciado por DEYANIRA ELIZABETH ANAYA RUIZ, ÁNGELES MARIBEL ANAYA RUIZ E HILDA ARACELY ANAYA RUIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre 2021, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6872.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de octubre de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01249/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MORENO NAVA denunciado por BERNABÉ MÁRQUEZ MORENO, MARINA MAYANIN MÁRQUEZ MORENO, MAGDA GABRIELA MÁRQUEZ SOSA Y MAGDA ELENA SOSA VARGAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de Octubre 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6873.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01250/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POLICARPIO RODRÍGUEZ LUMBRETERAS, denunciado por MARTINA RODRÍGUEZ PADRÓN, YOLANDA PADRÓN RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de octubre de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6874.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 30 de septiembre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01211/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA SALINAS RAMÍREZ, denunciado por MANUEL ADAME RODRÍGUEZ, ERNESTO ADAME SALINAS, MANUEL ADAME SALINAS Y VIOLETA ADAME SALINAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6875.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 DE OCTUBRE DE 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01240/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO ELIZONDO CAVAZOS, denunciado por TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO, IRMA ELVIA, NELLY, DOMINGO, RAÚL, Y DELIA todos de apellidos ELIZONDO MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6876.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de octubre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OCHOA VÁZQUEZ, denunciado por GRICELDA OCHOA MATEOS Y JUSTINA MATEOS LARA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6877.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de marzo del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quiñero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JASINTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, denunciado por JUANA ANTONIA GARCIA MACÍAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción xiv, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6878.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MEZA CONTRERAS, denunciado por HORTENCIA ISLAS ROMERO, IRVING MEZA ISLAS, MARCELA SELENE MEZA ISLAS, MAURICIO MEZA ISLAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a HORTENCIA ISLAS ROMERO, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción xiv, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6879.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de octubre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01269/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS IBARRA LOZANO, denunciado por JULIA MARÍA GARZA MARTÍNEZ Y JESÚS DAVID IBARRA GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JULIA MARÍA GARZA MARTÍNEZ, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción xiv, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma

Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6880.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ERNESTO ADOLFO HERRERA BRAVO, a bienes de los señores ALEJANDRO HERRERA BRAVO Y MARÍA DEL CARMEN HERRERA BRAVO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6881.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01164/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ANA SILVIA HERNANDEZ SANTIAGO, ANTOLÍN HERNANDEZ SANTIAGO, BELÉN HERNANDEZ SANTIAGO, BERTHA PATRICIA HERNANDEZ SANTIAGO, JANET HERNANDEZ SANTIAGO, JUAN ANTONIO HERNANDEZ SANTIAGO, MA. ANTONIA HERNANDEZ SANTIAGO, MARÍA DEL ROSIO HERNANDEZ SANTIAGO, a bienes de ANTOLÍN HERNANDEZ MARTÍNEZ Y ANTONIA SANTIAGO JACOBO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6882.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00947/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MACÍAS SALAZAR, denunciado por ESMERALDA MARQUÉZ SALAZAR, por sus propios derechos y en representación de los menores de iniciales M.F.M.M., A.A.M.M. y por sus propios derechos el C. EDGAR IVÁN MACÍAS MARQUÉZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6883.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 29 de septiembre de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN CANO ROBLEDO, denunciado por MARÍA ENRIQUETA ORTIZ PELÁEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6884.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAYOLO MANUEL VÁZQUEZ, denunciado por ISSAC MANUEL

SUAREZ, LEONEL MANUEL SUAREZ, MARTIMIANO MANUEL SUAREZ, MARTIN MANUEL SUAREZ, PAULA MANUEL SUAREZ, TERESO MANUEL SUAREZ, YOLANDA MANUEL SUAREZ, CLEMENCIA SUAREZ BARÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6885.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO VARGAS CHÁVEZ, promovido por los C.C. LUCIA GARCIA MONTERRUBIO Y FÉLIX VARGAS GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la

carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos Servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 01 de octubre de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6886.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCAS CASTILLO RUBIO, denunciado por CONSUELO HERNANDEZ GARDUÑO, CECILIA CASTILLO HERNANDEZ, JULIO CESAR CASTILLO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6887.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (29) veintinueve de septiembre de (2021) dos mil veintiuno, ordenó radicar el Expediente 00290/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CESAR LUNA, denunciado por NAOMI LUNA ZÚÑIGA, ordenando

la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de septiembre de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6888.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (6) seis de octubre del año (2021), ordenó radicar el Expediente 00295/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SOLÍS IZAGUIRRE, denunciado por ORALIA HERNANDEZ LARA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de octubre de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6889.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 03 de septiembre del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

quienes en vida llevara el nombre de DOMINGA MARTÍNEZ BERNAL, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 15 de noviembre del año 2019 en Jaumave, Tamaulipas, a la edad de 80 años, su último domicilio particular lo fue en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MARICELA CASTILLO MARTÍNEZ Y OTRO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto De Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 08-ocho días del mes de septiembre del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6890.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00192/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA RAMÍREZ PEREZ Y ESTEBAN CAMACHO CASTRO, quienes eran de nacionalidad mexicana, casados entre sí, tuvieron su último domicilio particular en calle Morelos sin número de Palmillas, Tamaulipas, contaba con 85 y 101 años de edad cumplidos al momento de fallecer, denunciado por JUANA MARÍA CAMACHO RAMÍREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6891.- Octubre 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00219/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALERIANO MARTÍNEZ MUÑIZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por LORENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha tres de septiembre de actual, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 03 de septiembre del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6892.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 119/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre TRINIDAD MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ LEIJA GUERRERO, haciendo de su conocimiento que falleció el día (28) veintiocho de junio del año (2012) dos mil doce, a la edad de 85 años, siendo sus padres los C.C. Rafael Martínez y Refugia Montoya, teniendo su último domicilio en conocido como Rancho "El Ranchito" ubicado en carretera Aldama-Soto la Marina 180+500 Kilómetro 144 de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (15) quince de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

6893.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 124/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevaran por nombre MA. CONSUELO ORTEGA OROZCO, denunciado por JERÓNIMO MARES OROZCO, haciendo de su conocimiento que MA. CONSUELO ORTEGA OROZCO, falleció el (06) seis de diciembre de (2018) dos mil dieciocho, a la edad de (79) setenta y nueve años de edad, siendo sus padres los C.C. Apolinar Ortega y Ma. Socorro Muñoz, teniendo su último domicilio en calle Moctezuma número 617, colonia 20 de Noviembre, Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (27) veintisiete de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

6894.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00028/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIA AMPARO SALINAS FLORES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos entre Avenida Lázaro Cárdenas y 1° N° 101, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6895.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de septiembre del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00323/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE CASTILLO ROCHA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América entre 9 y 10 No. 1007, Col. Burócrata de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6896.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00326/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. LUISA RAMÍREZ DUEÑEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Frambollanes sin número colonia Margaritas, ubicado en el lote número 12, de la manzana 6 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial

del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6897.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 08 de octubre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00367/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REY JAVIER BENÍTEZ PEÑA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Victoria entre Segunda y Tercera, número 350, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6898.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00235/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. MIGUEL RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por GUADALUPE RODRÍGUEZ OLMOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil

veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6899.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado JOSÉ LUIS TOBIÁS BAZÁN, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00248/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR VILLANUEVA PEREZ, denunciado por ÁNGELA TORRES GÓMEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá

ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 09 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6900.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobias Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00262/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO MELGOZA MEDINA, denunciado por EUGENIO MELGOZA RIVERA, ZENAIDA RIVERA LIÑÁN, YOLANDA MELGOZA RIVERA, ELIZABETH MELGOZA RIVERA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón

que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 01 de octubre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6901.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Septuagésimo de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de CASTILLO ESTRADA JUAN MANUEL Y PORRAS CERDA GUADALUPE EDITH, Expediente 990/2019, la C. Licenciada Lidia Barrera Santiago, Juez Septuagésimo de lo Civil de esta ciudad, dictó un auto que a su letra dice: "En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en lote 16, manzana 5, colonia Ampliación Francisco I. Madero, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, con datos adicionales (calle Casso Salazar esquina con Privada Cinco de Mayo), (antes calle Privada) con número oficial 201, se hace constar que ante la C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta ciudad, Licenciada Lidia Barrera Santiago, quien actúa en forma legal en unión del C. Secretario de Acuerdos Licenciado Fortunato Zapata Tenorio, comparece..." La C. Juez declara abierta la audiencia. "...con fundamento en los artículos 570 y 571 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en lote 16, manzana 5, colonia Ampliación Francisco I. Madero, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas con datos adicionales (calle Jasso Salazar esquina con Privada Cinco de Mayo) (antes calle Privada) con número Oficial 201, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores y por medio de edictos que se fijaran por UNA SOLA VEZ en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los Tableros de Aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate un término de cinco más tres días hábiles en razón de la distancia, siendo postura legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que

es por la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la Jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios y a costa del promovente, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas...". "...Con lo que termino la presente diligencia siendo las once horas del día en que se actúa, firmando el compareciente en unión de la C. Juez y ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.- Rúbrica.

Publíquese UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate un término de cinco más tres días hábiles en razón de la distancia.

6902.- Octubre 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexagésimo Octavo de lo Civil.

Ciudad de México.

Ciudad de México a 13 de agosto del año 2021

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ELIUD GARCIA CAMALICH, Expediente 783/2011.- La C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda, del inmueble identificado como casa tipo B1, lote número 30, manzana 1, Condominio 3, ubicada en Privada Culiacán número 28 Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.- Se fijaran por DOS VECES en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles , más cinco en razón a la distancia , y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, y toda vez que el valor de la cosa pasa del equivalente a trescientos mil pesos, se insertarán además los edictos en la Sección de Avisos Judiciales, del Periódico El Universal.

Ciudad de México, catorce de julio de dos mil veintiuno

Sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Lic. Marta Alicia Cuevas Nava, ante el Secretario de Acuerdos "A", Lic. Saúl Yáñez Sotelo que autoriza y da fe.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos "A", DR. SAÚL YÁÑEZ SOTELO.- Rúbrica.

Para su publicación por medio de edictos que se fijaran por DOS VECES en el Periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, mas cinco en razón a la distancia, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.

6903.- Octubre 27 y Noviembre 18.- 1v2.